

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 5068	VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 1955	CORR Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Tte. Cnel. (S. R.) **JULIO R. LOBO**
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO OÑATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1º y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	15.00
" Semestral	30.00
" Anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por columna, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho nacional:—

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días		Excedente 20 días		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.	\$	cm.
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.—	40.—	3.—	60.—	4.—	cm.	cm.
Poseción treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.—	50.—	4.—	70.—	6.—	cm.	cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.—	70.—	6.—	100.—	7.—	cm.	cm.
Edictos de Minas	80.—	6.—	cm.					
Licitaciones	50.—	4.—	90.—	7.—	120.—	8.—	cm.	cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20	120.—	0.35			la	la
		palabra		palabra				
Balances	60.—	5.—	100.—	8.—	140.—	10.—	cm.	cm.
Otros Avisos	40.—	3.—	80.—	6.—	120.—	8.—	cm.	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETO—LEYES:

Nº 41 del 12/12/55 — Deroga los artículos 2º y 40 de la Ley Nº 1695 (de educación común)	5131
Nº 42 del 14/12/55 — Amplía partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia para el actual ejercicio de Dirección General de Inmuebles	5131
Nº 43 " " — Sustituye el artículo 27 de la Ley de Elecciones Nº 1835, modificada por la Nº 1678	5131 al 5132
Nº 44 del 15/12/55 — Aprueba Resolución dictada por la Municipalidad de esta ciudad, por la que se dispone donar a la Sra. Faustina Roncaglia de Guzmán, el nicho Nº 115, por el término de 15 años, con destino a la inhumación de los restos del ex-Jefe y Fundador de la Asociación de Reservistas de la Armada Nacional, don Félix R. Guzmán	5132

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 80 del 12/12/55 — Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía	5131
" " " 81 " " — Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía	5132
" " " 82 " " — Suspende en el ejercicio de sus funciones a personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública	5132
" " " 83 " " — Autoriza a la Dirección de Suministros a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo para la provisión de dos uniformes con destino al personal de servicio de la Escuela Nocturna Dr. Hipólito Yrigoyen	5132
" " " " 83 (bis) 15/12/55 — Autoriza a la Dirección de Suministros para llamar a concurso de precios entre las casas del ramo para la provisión de dos uniformes con destino al personal de servicio de la Dirección de Archivo de la Provincia	5132 al 5133
" " " " 84 del 15/12/55 — Concede licencia por enfermedad al Sub-Comisario de la Sección Robos y Hurtos de Jefatura de Policía	5133
" " " " 85 " " — Concede licencia por enfermedad a un agente de la Comisaría Sección Segunda	5133
" " " " 86 " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada del Registro Civil	5133
" " " " 87 " " — Concede licencia por maternidad a la encargada de la Oficina de Registro Civil de Manuel Elordi	5133
" " " " 88 " " — Concede licencia por enfermedad a un agente de Policía	5133
" " " " 89 " " — Concede licencia por enfermedad a un agente de la Comisaría Sección Segunda	5133
" " " " 90 " " — Concede licencia por enfermedad a un agente de la Comisaría Sección Segunda	5133
" " " " 91 " " — Concede licencia por enfermedad a una empleada de la Dirección de Turismo y Cultura	5133
M. de Econ. Nº 17 del 19/12/55 — Autoriza a Dirección General de Suministros a llamar a licitación privada para la adquisición de 160 uniformes con destino al personal de servicio de la Administración Provincial	5133 al 5134
M. de S. Púb. Nº 4221 del 16/12/55 — Liquidada partida a favor del Hospital de San Antonio de los Cobres	5134
" " " 4222 del 19/12/55 — Liquidada partida a favor de la Asistente Social Srta. Victoria Velázquez	5134 al 5135
" " " 4223 del 20/12/55 — Autoriza al Servicio de Asistente Social a adquirir mercaderías	5135
" " " 4224 " " — Autoriza al señor Salomón Abud para instalar un Botiquín en la localidad de Guachipas	5135
" " " 4225 " " — Reduce a treinta días la sanción impuesta a un expendedor de leche	5135

4226	"	"	— Liquida partida a favor del Médico Regional de Animaná y de un enfermero	5135
4227	"	"	— Deja sin efecto el art. 5º de la Resolución Nº 3902 del 31/5/55	5135 al 5136
4228	"	"	— Aplica suspensiones a personal del nombrado Ministerio y de la Dirección de Higiene y Bromatología y Hospital Arenales	5136

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13252	—	Del Dr. Ramón Arturo Marti-Exp. 100.545 —G— mina "Berta"	5136
Nº 13248	—	De Mario Alberto González Iriarte — Expte. 100.591 —G— Mina San Cayetano	5136 al 5137
Nº 13218	Exp. Nº 100604-G- ptp.	Julio Enrique García Pinto	5137
Nº 13195	—	Solicitado por Rafael Alberto Del Carlo — Exp. 100.501—D—	5137
Nº 13192	—	Solicitado por la Sra. Nelly Maraspín de García Pinto — Exp. 100.538—M.	5137
Nº 13191	—	Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.540—G.	5137 al 5138
Nº 13190	—	Solicitado por la Sra. Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.542—G.	5138
Nº 13189	—	Solicitado por Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.539—G.	5138
Nº 13188	—	Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. Nº 100.543—G.	5138
Nº 13187	—	Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.541—G.	5138 al 5139
Nº 13186	—	Solicitado por la Sra. Nelly Angélica Maraspín de García Pinto — Exp. 100.544—G.	5139
Nº 13185	—	Solicitado por el Dr. Julio Enrique García Pinto — Exp. 100.537—G.	5139

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13200	—	Establecimientos Don Aurelio S. R. L. solicita reconocimiento de concesión de agua pública	5139
Nº 13178	—	Vicente Perello y Francisca M. de Perello solicitan reconocimiento de concesión de agua pública.	5139
Nº 13177	—	Antonio Díez, solicita reconocimiento de concesión de agua pública.	5139

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13182	—	Administración Gral. de Aguas de Salta.	5139
----------	---	--	------

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 12958	—	Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de Hº Aº sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán).	5139
----------	---	--	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13247	—	De don Fabián Palomo	5139
Nº 13246	—	De don Arturo Margalef	5139
Nº 13241	—	De doña Sara Roisman de Gonorazky	5140
Nº 13239	—	De don Isaac Francisco Serrano	5140
Nº 13237	—	De doña Isidora Torres de Cáceres	5140
Nº 13235	—	De don Juan Antonio Mercado	5140
Nº 13227	—	De doña Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo	5140
Nº 13170	—	De don Pedro G. Grení	5140
Nº 13213	—	De doña Lía Leonilda González de Retambay.	5140
Nº 12212	—	De don Patrocinio Vélez y de doña Rufina Coca de Vélez.	5140
Nº 13211	—	De don Eduardo Vilte.	5140
Nº 13202	—	De doña Francisca Perello de Sastre o Francisca Perello Romis de Sastre	5140
Nº 13201	—	De don Luis A. Soria	5140
Nº 13199	—	De don Elías Agrón Tirado	5140
Nº 13198	—	De don Cristóbal Saigado	5140
Nº 13193	—	De don Jorge Antonio Mazzuchelli.	5140
Nº 13176	—	De don Félix ó Félix Santiago Lazarte.	5140
Nº 13174	—	De don Rosa Ramírez	5140
Nº 13162	—	De don Pedro Enrique Macagno.	5140
Nº 13160	—	De don Cristóbal Vazquez.	5140
Nº 13156	—	De don Feliciano Balvín Díaz.	5140
Nº 13152	—	De don Carlos Frissia.	5140
Nº 13145	—	De don Benito del Carmen López.	5140
Nº 13144	—	De don Desiderio Tenreiro Bravo	5140
Nº 13142	—	De don Dalmacio Vera y de doña Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera.	5140
Nº 13139	—	De doña Vella Matilde Balduza de Pichetti.	5140 al 5141
Nº 13138	—	De don Diego Liendro o Milazzo Burgos y de doña Angélica Ferreyra o García de Liendro o Burgos.	5141
Nº 13135	—	De don Agustín Monge.	5141
Nº 13129	—	De doña Gregoria Ovejero de Matorras.	5141
Nº 13120	—	De don José Eleuterio Liendro y de Doña Hipólita Fabian.	5141
Nº 13079	—	De don Desiderio Guías o Guía.	5141
Nº 13074	—	De don José Gasca.	5141

Nº 13063 -- De don Manuel Jorge Portocarrero	5141
Nº 13062 -- De don Manuel María Ayejes	5141
Nº 13047 -- De doña Francisca Aguilar	5141
Nº 13042 -- De doña Deidamia Medrano de Portal	5141
Nº 13041 -- De don Servando Vicente Paz	5141
Nº 13039 -- De don José Manuel Román	5141
Nº 13038 -- De don José Manuel Román	5141
Nº 13031 -- De don Pedro Avendaño	5141
Nº 13030 -- De don Pastor Araya	5141
Nº 13028 -- De doña Dolores Gonzalez de Fernandez y de doña Generosa Fernandez de Posadas	5141
Nº 13026 -- De doña Carlota Jerez	5141
Nº 13024 -- De don Juan Dippe	5141
Nº 13023 -- De doña Asunción Méndez de Gareca	5141
Nº 13020 -- De don José M. Villafañe, y de doña Rosa Patricia Torán	5141
Nº 13015 -- De don Rafael Rivero	5141
Nº 13006 -- De don José Servando Celsoyud	5141 al 5142
Nº 13003 -- De don Ramón Farfán	5142
Nº 12969 -- De don Fernando Cardozo	5142
Nº 12889 -- De don Pedro Belsuzari Villa	5142

TESTAMENTARIO:

Nº 13154 -- (Testamentario) De doña Favorina Anselma Benús de Baccarelli	5142
--	------

POSESION DECENAL:

Nº 13070 -- Por Erasmo Flores	5142
-------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 13256 -- Por Luis Alberto Dávalos -- Juicio: Ejecutivo-- Carlos Gerardo Serraita vs. Pedro Pablo Burgos	5142
Nº 13254 -- Por Aristóbulo Carral--Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	5142
Nº 13253 -- Por Miguel A. Gallo Castellanos--Juicio: Ejecutivo--Nagich Nazer vs. Milagro Romano	5142
Nº 13251 -- Por Arturo Salvatierra--Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Normando Zúñiga	5142
Nº 13249 -- Por Arturo Salvatierra--Juicio: Alceides Juan Rúa vs. Rodríguez Hnos.	5142 al 5143
Nº 13245 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Embargo Preventivo Antonio Mena vs. Humberto R. Terán	5143
Nº 13244 -- Por Aristóbulo Carral -- Juicio. Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. vs. Zalazar Pedro Miguel.	5143
Nº 13236 -- Por Luis Alberto Dávalos -- Ejecutivo -- Cristóbal Licudis vs. Ciro Heredia Peñaranda	5143
Nº 13233 -- Por Arturo Salvatierra --Ejecutivo -- Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo	5143
Nº 13229 -- Por Luis Alberto Dávalos -- Juicio -- Ejecutivo: Establecimiento Notar vs. Nueva Cía. Minera Incahuasi. ...	5143
Nº 13226 -- Por Aristóbulo Carral -- Juicio: Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. vs. Carlos Guirado	5143
Nº 13153 -- Por Arturo Salvatierra -- Embargo Preventivo Cuamper S. R. Ltda. vs. Gerardo Cayetano Sartini.	5143
Nº 13136 -- Por Luis Alberto Dávalos -- Ejecutivo: Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini.	5143 al 5144
Nº 13065 -- Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel.	5144

CITACION A JUICIO:

Nº 13133 -- Luis A. Moreno Díaz c/Benjamín Martín.	5144
Nº 13095 -- Isidro García	5144
Nº 13094 -- Dolores Navarro c/ Roberto Aldo Giancotti.	5144

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 13255 -- Raúl Lara c/Francisco Quiroga	5144
Nº 13243 -- Julio Zeitune vs. Osvalda P. de Coca	5144 al 5145

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 13240 -- Texido, Bacigalupo y Compañía, Soc. de R. Ltda.	5145 al 5146
Nº 13238 -- El Cardón S. R. L.	5146

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13242 -- Barbieri y Collados S. R. L.	5146
---	------

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13236 -- Santiago Catulino Arredes vende a José Ramón del Rey, Matías J. del Rey y Maximino Vesla	5146
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 13250 — De la Sociedad Española de S. M. para el día 29 de Enero de 1956	5146
AVISO DE SECRETARIA DE LA FASION	5145
AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS	5146
AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS Y ARTISANOS	5146
AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS	5143

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO—LEY:

DECRETO LEY Nº41-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.
Expediente Nº 7733/55

—VISTO los Arts. 2º y 40 de Ley 1695, de educación común, promulgada con fecha 18 de febrero de 1954; y

CONSIDERANDO:

—Que el Art. 2º de la Ley de educación común introduce en la enseñanza pública la obligación de inculcar en los educados los postulados de la "doctrina nacional" creada por el régimen depuesto;

—Que la "doctrina nacional" no fué más que una fórmula de propaganda política ideada para el sistema de unicato que imperaba en el país, desprovista de conceptos escuelas, tesis ó dogmas de relevancia científica, filosófica o política;

—Que a mas de carecer de categoría o valor de doctrina, tampoco adquirió nunca prestigio ni significación nacional, por ausencia de corte nido patriótico y tradicional y por falta de sentimiento y espíritu republicano y democrático;

—Que la llamada "doctrina nacional" no fué más que uno de los tantos motivos de propaganda destinados a pervertir y desviar conciencias con el propósito definido de mantener un régimen de Gobierno omnimodo y totalitario;

—Que con el pretexto de construir una doctrina nacional se filtraron en la legislación sobre enseñanza primaria los recursos legales para implantar en las escuelas los métodos de propaganda política del partido oficial, violentando las conciencias y sentimientos infantiles y atentando contra su libertad é independencia cívica;

—Que el gobierno provisional de la Nación por decreto Ley Nº 356 del 5/X/55 ha derogado la Ley Nº 14184 que imponía la aplicación coercitiva de la "doctrina nacional";

Que esta intervención Nacional asimismo ha derogado por decreto Ley nº 17 del 11/XI/55, la Ley 1565 que declaraba a la provincia adherida a la doctrina nacional con lo que se ha liberado de uno de los actos que suprimían la vida política democrática del país.—

Que el art. 40 de la misma ley 1695 impone con carácter obligatorio la designación de un vocal del Consejo General de Educación que indirectamente se encuentre afiliado a la Confederación General del Trabajo a través de la entidad gremial representativa del magisterdo:

Que con ello se fuerza a esta última a adherirse a la C. G. T.:

Que tales exigencias pugnan contra el gremialismo libre y la libertad de trabajo, aparte de que impone con fuerza legal el reconocimiento oficial de una sola entidad de trabajadores que agrupe en su seno también a funcionarios y empleados públicos de la provincia;

—Por todo ello,

El Interventor Federal Interino
de la Provincia de Salta
En Ejercicio Del Poder Legislativo
En Acuerdo General de Ministros
Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Deróganse los artículos 2º y 40 de la Ley 1695 de Educación común, y sancionanse en su reemplazo, conservando su numeración respectiva, los siguientes:

“Art. 2º La educación que se imparta propondrá además de los conocimientos técnicos que la misma administre, a la formación de la personalidad moral espiritual y cultural a crear el espíritu de trabajo, el sentimiento de cooperación, de responsabilidad, de cumplimiento del deber y de convivencia dentro de una concepción humanista y cristiana. Despertará el sentimiento de defensa de la libertad, el culto por las mejores tradiciones argentinas, el respecto a los próceres, el acatamiento a la Ley y la del derecho.

“Art. 40º — El Consejo estará constituido por un presidente y cuatro vocales, con las atribuciones y deberes que determinan la Constitución y esta Ley. Uno de los vocales deberá ser maestro normal nacional perteneciente a la entidad gremial representativa del magisterio.

Art. 2º — Deróganse toda otra disposición que se oponga al presente decreto Ley

Art. 3º — Elévase el presente decreto Ley a aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y en su oportunidad las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO ONATIVIA
Salomón Mulki
Julio A. Cintioni

Es copia

BERNARDINO SOTO

Intendente de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO LEY Nº 42-E

SALTA, Diciembre 14 de 1955
Expediente Nº 2822—I—55

VISTO este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita la ampliación de partida del presupuesto de gastos en vigor pa-

ra el actual ejercicio en razón que las misma resultan insuficientes para la atención de gastos originados en dicha repartición;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
EN EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO
en Acuerdo General de Ministros
Decreta Con Fuerza de Ley:

Art. 1º — Ampliase las partidas correspondientes al Anexo G— Inciso IV— Item 1— del presupuesto de Gastos en vigor para el actual ejercicio de Dirección General de Inmuebles, en la siguiente forma y proporción:

PRINCIPAL a) 1.—

Parcial nº 2 Alquiler de Inmuebles	\$ 2.750.88
“ “ 13 Conserv. de vehículos	5.000.—
“ “ 39 Útiles, libros, etc.	\$ 40.000.—

PRINCIPAL b) 1 —

Parcial nº Adquisiciones varias	\$ 7.500.—
---------------------------------	------------

Art. 2º — Déjase establecido que el crédito de la Orden de Pago anual nº 13 que da ampliada en la suma de \$ 55.250.88, (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL)

Art. 3º — Sométase el presente decreto Ley a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y en su oportunidad a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese públicamente insértese en el Registro Oficial y archívese

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni
Salomón Mulki

Es copia

Dr. Andrés Aranz
Intendente de Despacho del M. é I. Pública

DECRETO LEY Nº 43—G.

SALTA, Diciembre 14 de 1955.—
VISTA la nota cursada por el señor Presidente del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, en la que da cuenta que dicho Tribunal se encuentra desintegrado por cesación de los mandatos de las autoridades legislativas que, de acuerdo con el artículo 63. de la Constitución de la Provincia, son miembros natos de dicho Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que la situación actual del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia le impide adoptar ninguna resolución como se pone de manifiesto en la nota citada, por cuanto el

"quorum" exigido por el artículo 27 de la Ley N° 1335, modificada por la N° 1678, es de la mitad más uno de sus miembros, por lo menos;

Que esta circunstancia incide sobre su normal desenvolvimiento, haciendo imposible la decisión de las cuestiones que tiene, y, en el futuro, las que fueren elevadas a conocimiento y resolución del mismo;

Que a fin de obviar esta situación corresponde modificar el "quorum" legal; modificación ésta que tendrá un carácter transitorio y mientras subsista la acefalía legislativa.—

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta, en Ejercicio Del Poder Legislativo, en Acuerdo general de Ministros
Decreta Con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Sustituyese el artículo 27 de la ley de elecciones N° 1335, modificada por la número 1678; por el siguiente:

"Artículo 27º — El Tribunal Electoral no podrá adoptar ninguna deliberación sin la presencia de tres de sus miembros, por lo menos y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes".—

Art. 2º — La disposición contenida en el artículo anterior regirá hasta la instalación de las autoridades legislativas constitucionales.—

Art. — 3º Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni

Es copia:

María Emma Sales de Lemme

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO LEY N° 41—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—
Expte. N° 1531/55.—

VISTO este expediente en el que la Asociación de Reservistas de la Armada Nacional, solicita la donación de un nicho en el cementerio local, destinado al ex-Jefe y fundador de dicha entidad, don Félix R. Guzmán; y atento a la Resolución dictada por la Municipalidad de la Capital, que corre a fs. 7 de estas actuaciones.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta en Ejercicio Del Poder Legislativo, en Acuerdo General de Ministros
Decreta Con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 14 de noviembre ppdo. por la que disponer donar a favor de la señora Faustina Roncaglia de Guzmán el nicho N° 115, Sección "E" Fila Adulto, por el término de quince (15) años, con destino a la inhumación de los restos del ex-Jefe y Fundador de la Asociación de Reservistas de la Armada Nacional, don Félix R. Guzmán.

Art. 2º.— Remítase oportunamente, para su aprobación, al Poder Ejecutivo de la Nación y

a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
Julio A. Cintioni

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 80-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.
Expediente N° 4207/M 55.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de sesenta días, presentada por el empleado de dicha Repartición, don Marcos Justino Marín; y atento lo informado por Contaduría General —División de Personal,

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Conceder licencia por el término de sesen (60) días, por enfermedad, con anterioridad al día 2 de octubre del año en curso, al empleado de Jefatura de Policía, don MARCOS JUSTINO MARIN, con goce de sueldo.

2º.— Dése al libro de Resoluciones, Comuníquese, etc.

ARTURO OÑATIVIA

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 81-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.
Expediente N° 4754/B 55.

—VISTO este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de noventa (90) días, presentada por el empleado de dicha Repartición, don Felipe S. Barrionuevo; y atento lo informado por Contaduría General —División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º.— Conceder licencia por el término de noventa (90) días, por enfermedad, con anterioridad al día 8 de noviembre ppdo., con goce de sueldo, al empleado de Jefatura de Policía, don FELIPE S. BARRIONUEVO.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

ARTURO OÑATIVIA

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 82-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.
Expediente N° 7746/55.

—VISTO el presente expediente en el que Contaduría General, eleva nota comunicando las sanciones disciplinarias correspondientes a personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52, sobre "Sanciones disciplinarias al personal de la Administración".

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Suspender, en el ejercicio de sus funciones, al siguiente personal del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que se detalla:

MARIA DEL CARMEN DACAL: dos (2) días de suspensión; faltó 5 días con aviso y llegó tarde 2 días.—

MARTHA HEVETIA ADET: un (1) día de suspensión; llegó 4 días tarde.—

ELSA SALFITTY: un (1) día de suspensión; faltó 2 días con aviso.—

MARIA M. A. DE URZAGASTI, un (1) día de suspensión; llegó 1 día tarde, más acumula 2 llegadas tarde de octubre.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO OÑATIVIA

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 83—G.

SALTA, Diciembre 12 de 1955.—
Expte. N° 7747/55.—

VISTO este expediente en el que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen", solicita la provisión de dos uniformes con destino al personal de servicio de dicha Escuela,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la DIRECCION DE SUMINISTROS, a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de dos (2) uniformes, con destino al personal de servicio de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Yrigoyen".

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO OÑATIVIA

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCION N° 83—Bis—G.—

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—
Expte. N° 7781/55.—

ATENTO lo solicitado por la Dirección General de Archivo de la Provincia, en su nota de fecha 14 del mes en curso,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E

1º — Autorizar a la DIRECCION DE SUMINISTROS, a llamar a concurso de precios entre las casas del ramo, para la provisión de dos (2) uniformes, con destino al personal de

servicio de la Dirección General de Archivo de la Provincia.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 84—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el Sub-Comisario de la Sección Robos y Hurtos de Jefatura de Policía, don Alfonso Juan Elías, y atento lo informado por el Servicio de Reconocimiento Médico y Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder VEINTE (20) DIAS de licencia por enfermedad al Sub-Comisario de la Sección Robos y Hurtos de Jefatura de Policía, don ALFONSO JUAN ELIAS, con anterioridad al día 27 de octubre ppto.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 85—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por el Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Juan C. Flores, y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder TREINTA (30) DIAS de licencia por enfermedad al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don JUAN C. FLORES, con anterioridad al día 28 de octubre ppto.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 86—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad de la empleada de la Dirección General de Registro Civil de la Provincia, señora Rufina Ríos de Mutuán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder DIEZ (10) DIAS de licencia por enfermedad, a la empleada del Registro Civil de la Provincia, señora RUFINA R. DE MUTUAN; con anterioridad al día 18 de noviembre del año en curso y de conformidad al certificado expedido por el Servicio de Re-

conocimientos Médicos que corre agregado a fs. 2 de estos obrados.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 87—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

VISTO la planilla de licencia por maternidad elevada por la Dirección General de Registro Civil de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder CUARENTA Y DOS (42) DIAS de licencia por maternidad a la eucargada de la Oficina de Registro Civil de Manuel Elordi, doña EMMMA ELENA GONZALEZ DE PEREZ; con anterioridad al día 28 de setiembre del año en curso y de conformidad al certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos que corre agregado a fs. 2 de estas actuaciones.—

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 88—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

Expte. Nº 7801/55.—

VISTO la planilla de licencia por enfermedad elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder diez (10) días de licencia por enfermedad, al agente de Policía don CANDELARIO VILLA; con anterioridad al día 3 de noviembre del año en curso y de conformidad al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos que corre agregado a fs. 2 de estos obrados.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.—

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 89—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

VISTO la licencia por enfermedad solicitada por el Agente de la Comisaría Sección Segunda, don Candelario Villa, y atento el certificado médico expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder TREINTA (30) DIAS de licencia por enfermedad al Agente de la Comisaría Sección Segunda, don CANDELARIO VI-

LLA, a partir del día 13 de noviembre ppto.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 90—G.

SALTA, Diciembre 15 de 1955.—

VISTO la planilla de licencia por enfermedad elevada por Jefatura de Policía de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE:

1º — Conceder diez (10) días de licencia por enfermedad al agente de Policía don CANDELARIO VILLA, con anterioridad al 24 de octubre próximo pasado y de conformidad al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos que corre agregado a fs. 2 de estos obrados.

2º — Dése al libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 91—G.

SALTA, diciembre 15 de 1955

VISTO la solicitud de licencia por enfermedad elevada por la empleada de la Dirección de Turismo y Cultura, señora Sofía Y de Filippi y atento lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Contaduría General de la Provincia.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
RESUELVE

1º — Conceder CUARENTA Y CINCO (45) DIAS de licencia por enfermedad a la empleada de la DIRECCION DE TURISMO Y CULTURA, señora SOFIA Y. DE FILIPPI, con anterioridad al día 12 de diciembre en curso.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

RESOLUCION Nº 17—E.

SALTA, diciembre 15 de 1955

Expediente Nº 3477—S—1955

VISTO la nota cursada por Dirección General de Suministro por la que solicita se la autorice a llamar a licitación privada anticompetitiva, para la adquisición de 160 uniformes para el personal de servicio de la Administración Provincial;

Por ello,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Autorízase a Dirección General de Suministros a llamar a licitación privada anticompetitiva para la adquisición de 160 uniformes con

destino al personal de servicio de la Administración Provincial, de conformidad a las disposiciones del artículo 32 de la Ley de Contabilidad N° 941 y su Decreto Reglamentario.

2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia

Pedro Andrés Aranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCION N° 4221-S.

SALTA, Diciembre 16 de 1955.—

VISTAS las planillas de viáticos, presentadas por diversos médicos regionales, dependientes de este Ministerio, con motivo de la reunión que se efectúa en este Departamento para exponer las necesidades de los distintos servicios sanitarios, que deben incluirse en el Presupuesto 1956,

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1°.— Liquidar a favor del Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, Dr. ESCAR V. CASQUIL, la suma de \$ 350 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N.), en concepto de cinco (5) días de viáticos de conformidad con las planillas que se adjuntan.—

2°.— Liquidar a favor de la Directora del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, Dra. ELENA M. DE MURAJOSWKA, la suma de \$ 280 (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.N.), en concepto de cuatro (4) días de viáticos y conforme a las planillas adjuntas a estas actuaciones.—

3°.— Liquidar a favor del Médico Regional de Aguaray, Dr. KJELD QUIST CHRISTENSEN, la suma de \$ 350. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cinco (5) días de viático y de acuerdo con las planillas presentadas.—

4°.— Liquidar a favor del Director del Hospital "San Francisco Solano" de el Galpon, Dr. CESAR TORRENS SANTIAGOSA, la suma de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cuatro (4) días de viáticos conforme a las planillas,

5°.— Liquidar a favor del Director del Hospital "Nra. Sra. del Rosario" de Cafayate, Dr. JOSE ANTONIO LOVAGLIO, la suma de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS), en concepto de cuatro (4) días de viáticos.

6°.— Liquidar a favor del Médico Regional de Cachi, Dr. ARNE HOYGAARD, la suma de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cuatro (4) días de viáticos, de acuerdo a las planillas adjuntas.

7°.— Liquidar a favor del Médico Regional de Molinos, Dr. AGUSTIN GARAU, la suma de \$ 350. (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cinco (5) días de viáticos.

8°.— Liquidar a favor del Médico Regional de Coronel Moldes, Dr. AUGUST INIGER, la suma de \$ 210. (DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de tres (3) días de viáticos, de acuerdo a las planillas adjuntas.

9°.— Liquidar a favor del Médico Regional de Chiccana, Dr. GABRIEL IBAÑEZ, la suma

de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de cuatro (4) días de viáticos, conforme a las planillas adjuntas.

10°.— Liquidar a favor del Sr. Interventor del Hospital de El Carmen de Metán, Dr. JOSE R. ROVO HARTMAN, la suma de \$ 210. (DOSCIENTOS DIEZ PESOS), en concepto de tres (3) días de viáticos de conformidad a las planillas que se adjunta.

11°.— Liquidar a favor del Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, Dr. ALBERTO LAUANDO, la suma de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS), en concepto de cuatro (4) días de viáticos de acuerdo a las planillas que se adjuntan.

12°.— Liquidar a favor del Sr. Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo", Dr. BARTOLOME MAINARDI, la suma de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS), en concepto de cuatro (4) días de viáticos.

13°.— Liquidar a favor del Médico Regional de la Viña Dr. ERNESTO VICENTE LOPEZ, la suma de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS), en concepto de cuatro (4) días de viáticos.

14°.— Liquidar a favor del Médico Director del Hospital "San Roque" de Embarcación, Dr. CARLOS FRIGOLI, la suma de \$ 280. (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS), en concepto de cuatro (4) días de viáticos, de conformidad a las planillas que se adjuntan.

15°.— Liquidar a favor de la Srta. TERESA GUAYMAS —chófer— del Hospital "Santa Teresa" de el Tala, la suma de \$ 240. (DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), en concepto de cuatro (4) días de viáticos de acuerdo a las planillas adjuntas.

16°.— El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Princiial a) 1— Parcial 40 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

17°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4222-S.

SALTA, 19 de Diciembre de 1955

Expediente n° 13.842—S—55

Visto este expediente en el que doña Margarita Sánchez solicita se le otorgue una ayuda

a) **SIMON ZEITUNE E HIJO**

1	Pza. tela algodón Ref. 28176 — col	3 40	mts.	\$ 6.90	236.00
2	" " " " 31303 — " 2—2	50	"	" 11.80	590.00
2	" " " " 30046 — " 3—4	40	"	" 13.50	540.00
3	" naná " " 29081 — " 1—2—3	75	"	" 6.40	405.00
					\$ 1.771.00

b) **LA TROPICAL**

100	Pull Overs 26 años a	\$ 7.90	cu	\$ 790.00
100	Pull Overs 8/12 " "	" 10.90	cu.	" 1.090.00
24	Bombachas punto niña	" 4.90	cu.	" 117.60
24	" " " "	" 5.90	cu.	" 141.60
				\$ 2.139.20

c) **GASTON DUBA S. R. L.**

4	cajas con 48 paquetes 1 Kilo Lecha en Polvo "Che-Roga"	\$ 14.50 el paq.	\$ 626.00
---	--	------------------	-----------

consistente en dos pasaje de segunda clase a la ciudad de Córdoba; atento al informe producido por la Sección Asistencia Social del que se desprende la veracidad de su situación precaria, y a lo manifestado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 16 de diciembre en curso;

El Ministro Interino de S. Pública y A. Social RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, liquidará con carga de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Asistente Social Srta. VICTORIA VELAZQUEZ, la suma de (\$ 224.20.—) DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, para que esta a su vez proceda a adquirir dos (2) pasajes de segunda clase con destino a la ciudad de Córdoba y entregar los mismo en concepto de ayuda al beneficiario Doña MARGARITA SANCHEZ

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá atenderse con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 1— Princiial c) 1 — parcial 6 "AYUDA SOCIAL" de la Ley de presupuesto vigente

3°.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION N° 4223-S.

SALTA, 20 de Diciembre de 1955

Expediente n° 13.833/55—A

Visto la necesidad de adquirir telas y algunas confecciones, como así de alimentos para proveer a las personas de modesta condiciones que recurren a este Ministerio en demanda de ayuda,

El Ministro de Salud Pública y A. Social RESUELVE:

1° — Autorizar al Servicio de Asistente Social, a adquirir la mercadería que se detallan en los presupuestos corrientes a fs. 2, 4 y 5 del expediente citado arriba:

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal a) 1 — Parcial 6 de la Ley de Presupuestos en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4224—S.

SALTA Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 17.843/55.

VISTO este expediente en el cual el señor Salomón Abud, solicita autorización para instalar un Botiquín en la localidad de Guachipas; y

CONSIDERANDO;

Que en oportunidad de ser dictada la Resolución Nº 49 del año 1934, existía el Consejo de Salud Pública de la Provincia, repartición que sucesivamente fué cambiando de denominación para luego desaparecer, en virtud de la creación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al cual le competen las atribuciones que se conferían al citado ex-Consejo de Salud Pública; por lo cual, la disposición a que se hace referencia en el inc. c) del art. 54 de la Resolución Nº 49/1934, en lo que se refiere a "Presidente del Consejo", debe entenderse por "Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social";

POR ELLO,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE

1º.— Autorizar al señor SALOMÓN ABUD para instalar un BOTIQUIN en la localidad de GUACHIPAS de cuyo funcionamiento es único responsable.—

2º.— Poner en conocimiento al señor SALOMÓN ABUD del Art. 69 del Decreto 6158—G—1945 que textualmente dice:

Las farmacias o Botiquines deberán tener perfectamente documentado el origen y procedencia de todos los productos que expendan, así como el tipo de unidad originaria a fin de individualizar a los proveedores en caso de iniciación a la pureza de los mismos.—

Igualmente que el art. 54 de la Resolución 49/34 según el cual;

a) En ningún caso podrá expendirse sustancias no comprendidas en su Petitorio.
b) El encargado del Botiquín no podrá hacer ninguna manipulación con las drogas que figuran en la lista autorizada, asimismo le está terminantemente prohibido poner inyecciones de cualquier sustancia medicamentosa.—

c) Los permisos para establecer botiquines serán otorgados por el Presidente del Consejo por tiempo determinado y caducarán cuando se estableciere en el lugar una farmacia o cuando el Presidente del Consejo lo crea conveniente.—

TODA infracción a lo dispuesto en este artículo hará caducar el permiso.

3º.— La presente autorización es por un año a partir de la fecha, venciendo este plazo, el recurrente deberá renovar el correspondiente permiso haciéndole notar al mismo tiempo que la autorización acordada queda automáticamente sin efecto en el momento que se instale una farmacia en la localidad de Guachipas.

4º.— Para conocimiento del señor Salomón Abud, adjuntar a la presente Resolución la lista de medicamentos para botiquines, actualmente en vigencia.—

5º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4225—S.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 20.803/55.

VISTO el pedido de reconsideración presentado por el expendedor de leche, Sr. JUAN PLATIA domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 1188 de esta ciudad, con motivo de la sanción impuesta por Resolución Nº 4176 de fecha 21 de noviembre ppdo., y atento a lo informado por el jefe de Medicina Preventiva y Acción Social;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
Resuelve:

1º.— REDUCIR a treinta (30) días la sanción impuesta al expendedor de leche, Señor JUAN PLATIA, por Resolución Nº 4176 de fecha 21 de noviembre ppdo.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4226—S.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expedientes Nos. 20.897/55 y 20.900/55.

VISTO estos expedientes en los que corren agregados las planillas de viáticos y gastos de movilidad presentados por el Dr. José Vasvari y Enrique Díaz, por el importe y concepto que en cada una se especifica, y encontrándose las mismas debidamente conformadas,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Liquidar a favor del Médico Regional de Antmaná Dr. JOSÉ VASVARI, la suma de \$ 420,00. (CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), importe de cinco (5) días de viáticos y gastos de movilidad, en concepto de atención del Hospital y población de Cafayate en sustitución del titular Dr. José A. Lovaglio ausente por razones de servicio, de conformidad a las planillas agregadas adjuntas.

2º.— Liquidar a favor del enfermero ENRIQUE DÍAZ, la suma de \$ 2.620,00. (DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL), importe de sesenta y nueve (69) días de viáticos y gastos de movilidad, en concepto de reemplazo al titular de Apolinario Saravia en uso de licencia por enfermedad don

Mauricio Chocobar de conformidad a las planillas que corren agregadas adjuntas.

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo E Inciso I Item I Principal a) Parcial 40, de la ley de Presupuesto en vigencia.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4227—S.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 19.904/55.

VISTO el pedido de reconsideración presentado por la firma VELEZ HERMANOS de la ciudad de Córdoba, referente a la sanción impuesta por Resolución Nº 3902 de fecha 31 de mayo del cte. año en el sentido de no permitir el expendio de los productos denominados Café Mezcla "CERRO DEL CACHI" y Café "VELEZ" hasta tanto procedan a la inscripción de los mismos en esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma comercial, por intermedio de su representante en esta, llenó los requisitos legales de inscripción en la Oficina de Bromatología dependiente de este Ministerio;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto el Art. 5º de la Resolución Nº 3902 de fecha 31 de mayo pasado.

2º.— Permitir la introducción de los productos denominados Café Mezcla "CERRO DEL CACHI" y Café "VELEZ" en esta provincia, por encontrarse los mismos inscriptos en la Oficina de Bromatología dependiente de este Ministerio.

3º.— Hacer conocer al Sr. Isidoro Koss representante de la firma de referencia el contenido de la presente resolución.—

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4228—S.

SALTA, Diciembre 20 de 1955.

Expediente Nº 20.916/55.

VISTO la nota cursada por Contaduría General de la Provincia, sobre sanciones disciplinarias a aplicar a diverso personal de este Ministerio y Dirección de Higiene y Bromatología, y Hospital Arenales, en base a lo que establece el Capítulo IX de la Ley Nº 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar suspensiones en la proporción que en cada uno se detalla, al siguiente personal de este Ministerio, Dirección de Higiene y Bromatología y Hospital Arenales, en base a lo que establece el Capítulo IX de la Ley Nº 1138 y su Decreto Reglamentario 2648/52;

MINISTERIO

- ALICIA M. DE CASTILLO (Un día de suspensión)
- ERNESTO WEBER (Cuatro días de suspensión)
- LINA B. DE LOPEZ (Un día de suspensión)
- NELLY E. Y. DE ARANDA (Dos días de suspensión)
- ANA MARIA BRUNO (Un día de suspensión)

DIRECCION DE HIGIENE BROMATOLOGIA Y PESTE

- TRINO ALCALA (Un día de suspensión)
- MIGUEL A. ALUZ (Tres días de suspensión)
- HOSPITAL ARENALES
- BERTHA CH. DE MORALES (Tres días de suspensión)
- TRINIDAD DE LONGO (Dos días de suspensión)
- ENRIQUE CORIA (Un día de suspensión)
- ESTHER L. DE MARIN (Un día de suspensión)
- ASUNCION F. DE GUTIERREZ (Un día de suspensión)
- FLORINA DE JESUS DIAZ (Un día de suspensión)
- PETRONA R. IBARRA (Un día de suspensión)
- JUANA CAYO (Un día de suspensión)

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

EDICTOS DE MINAS

Nº 13252 — Expediente Nº 100.345 "G" Duplicado de Edicto: De acuerdo con lo solicitado a fojas 11 por el doctor Ramón Arturo Martí, en el presente expediente, en representación del doctor Julio Enrique García Pinto, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Delegado a Fojas 11 vuelta, se expide el presente edicto en calidad de Duplicado: Con la constancia de que: La resolución de fecha 22 de Febrero (de 1940, determina que la publicación fuera de plazo que establece el artículo 10 del decreto del 10 de Enero de 1924, si ha sido hecha por el término de estilo y sin perjuicio de terceros, no hace caducar la solicitud de cateo.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de 1ª y 2ª categoría en el Departamento de "Los Andes" Exp. Nº 100545—"G" Presentado por el Dr. Julio Enrique García Pinto, el día nueve de febrero de 1954, Horas once y veintiseis y cinco minutos. La autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "Berta" expediente 1202-C-39 y se midieron 4.000 metros al Sud y 8.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 10.000 me-

tros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotado bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero, Registro Gráfico Junio 2 de 1955, Hector Hugo Elias. A lo que se proveyó. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y providos. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del C. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entreguese al interesado los edictos ordenados, previa vista al señor fiscal de Estado, Raul J. Valdez.— Sub-Delegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, 19 de Diciembre de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 23/12/55 aal 5/156.

Nº 13248 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 100.591, LETRA G — PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO ALBERTO GONZALEZ IRIARTE, EL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, A LAS HORAS TRECE.—

La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el centro del pueblo de ACOITE, desde donde se midieron 3.500 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 6.700 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fojas dos y croquis concordante de fojas 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se superpone aproximadamente en 420 hectáreas a los cateos tramitados en expedientes Nos. 2013 —A— 52, 2030 —G— 53 y 2165 —G— 53, y dentro de la misma zona se encuentra la Mina "SAN CAYETANO" expediente Nº 1712 —G— 59, con una superficie libre de 1.553 hectáreas aproximadamente.— En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden 1.800.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Cortes donde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. Registro Gráfico, junio 15 de 1955.— Pablo Arturo Guzmán —

Señor Delegado Nacional de Minas: Mario Alberto González Iriarte, en el expediente Nº 100.591 —G—, al señor Delegado digo: Primero: Que manifiesto conformidad con la ubicación gráfica y de consiguiente solicito que este expediente prosiga su trámite.— Segundo: Autorizo al Dr. Carlos Oliva Araóz, para que asuma, con las facultades necesarias, mi representación en este expediente.— Provea V. S., de conformidad que es justicia.— Mario Alberto González Iriarte.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy veintisiete de septiembre de 1955, siendo horas once y veinticinco minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, 27 de septiembre de 1955.— Certifico que la firma que antecede y dice Mario Alberto González Iriarte es auténtica.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, octubre 3 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico en el informe de fojas 5; por Escribanía de Minas, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas 2 con sus anotaciones y providos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Féngase al doctor Carlos Oliva Araóz en el carácter invocado, notifíquese al interesado y entreguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación, notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de dicha publicación. Dr. Victor Luis Outes a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Diciembre 21 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO Escribano de Minas.

e) 22/12/55 al 4/156

Nº 13218 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 100604—"G" PRESENTADA POR EL Dr. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO, EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE 1954, HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por 10 días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 5 de la mina "TALISMAN" Exp. 1414 Az. 28º, 6.000 metros al Norte, 1.500 metros al Oeste, y 4.000 metros al Norte para llegar al —G—44 desde donde se midieron 6.050 metros punto de partida desde el cual se midieron 4.000 metros al Norte, 6.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, y finalmente 3.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada. —

Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente solicitud bajo el número de orden. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el pla-

no minero. — Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación efectuada. — Registro Gráfico, Junio 10 de 1955. — Pablo Arturo Guzmán. — Salta, 22 de Agosto de 1955. — VISTO; La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2

con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entreguese al interesado los edictos ordenados. —

Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación. — Salta, 6 de Setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — R. Madoll. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 5 de 1955. — Sobrescrito; Diciembre 5 vale consta.

O MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 11 al 29/12/55.

Nº 13194 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría en el Departamento Los Andes en expediente número Cien mil quinientos uno Letra "O" presentada por el señor Rafael Alberto del Carlo, el día doce de Enero de Mil novecientos cincuenta y cuatro a las Horas Doce. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de los veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la ubicación gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº 1 de la mina ROSARIO expediente Nº 1896-S-48, y se midieron 1000 metros al Sud para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1000 metros al Este, 5000 metros al Norte, 4000 metros al Oeste, 5000 metros al Sud, y por último 3000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentran las minas ROSARIO expediente Nº 1896-S-48, MERCEDES expediente 1898-S-46 y parte de la mina SALAR DEL MALAGRO expediente Nº 1448-S-45. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1715. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. REGISTRO GRAFICO, diciembre 7 de 1954. H. ELIAS, Marzo, 7 de 1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. OUITES. Salta marzo 18 de 1955. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería; hágase constar en el edicto que este cateo pertenece hoy a SALINERA DUCUS S. R.L. a mérito del contrato agregado a fs. 6. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al propietario

rio del suelo. OUITES. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 9 de diciembre de 1955. MARCO ANTONIO MORENO, escribano de Minas. e) 13 al 26/12/55

Nº 13192 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes en expediente Nº 100.538-M presentada por la señora Nelly Maraspín de García Pinto el día nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas, veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: "Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina Berta expte. 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al sud y por último 2000 metros al Este, para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fojas 2 y escrito de fojas 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1768. Se acompaña croquis concordante con la inscripción efectuada. Registro Gráfico, mayo 30 de 1955. H. Elías. A lo que se proveyó. Señor Delegado Nacional de Minería: Francisco M. Uriburu Michel, por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto, en el expediente de Cateo Nº 100.538 de Los Andes, al señor Delegado digo: Que manifiesto conformidad con la ubicación dada al presente pedimento, de acuerdo al croquis de fojas 3 e informe de fojas 7. Será justicia. Francisco M. Uriburu Michel. Recibido en Escribanía de Minas, hoy veinticinco de julio de 1955 siendo horas doce y tres minutos. Marco Antonio Ruiz Moreno. Escribano de Minas. Salta, agosto 1º de 1955. Visto: La conformidad manifestada por el interesado a fs. 12 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 5 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado y entreguese los edictos ordenados. Geólogo Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, Diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. e) 13 al 26/12/55

Nº 13191 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el departamento de Los Andes en expediente Nº 100.540-G presentada por la señora Nelly Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y cuatro a horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA expte. Nº 1202-C-39 que a la vez es el punto de partida y se midieron desde este punto 6000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2000 metros al Este y por último 4000 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la interesada en croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 421 hectáreas aproximadamente a las minas BERTA expte. 1202-C-39, MARY expte. 1204-C-39, LEONOR expte. Nº 1214-C-41 y MA MEL expte. 1271-C-46 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1979 hectáreas. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1773. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955. HECTOR H. ELIAS. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 28 de 1955. Visto: La conformidad manifestada a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico a fs. 4 y 5, por Escribanía, registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado y entreguese los edictos ordenados. Répóngase. Dr. Luis Victor Outes a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas. e) 13 al 26/12/55

Nº 13190 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes en expte. 100542-G presentada por la señora Angélica Maraspín de García Pinto el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a las horas once y veinte minutos. La Autoridad Minera Nacional en Salta le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202-C-39 y se midieron 4000 metros al Sud y 2000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2000 metros al Oeste, y por último 10.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2,

y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 150 hectáreas aproximadamente a las minas "ALEX" expte. 1495—C—46 y "Estela" expte. 1215—C—41, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1850 hectáreas.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1776.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, mayo 31 de 1955 — Héctor H. Elias. A lo que se proveyó.— SALTA, 22 de agosto de 1955 Visto: La conformidad manifestada por la recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese en BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de Escribanía y entreguese al interesado los edictos ordenado previa vista al señor Fiscal de Estado.— Geólogo Raul J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55.

Nº 13159 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100549-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pito el día nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro a horas once y veinticinco minutos. La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud y 2.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico mayo 30 de 1955. Héctor Hugo Elias. Salta, 23 de agosto de 1955. VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 6 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y entréguese al interesado los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado. Raúl J. Valdez, subdelegado a

cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al señor Fiscal de Estado: R. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta diciembre 5 de 1955. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13158 — Solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes expediente Nº 100543-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto, el día nueve de febrero de 1954 a horas once y veinticinco minutos.: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Sr. Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este de la mina BERTA exp. Nº 1202-C-39 y se midieron 4.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud y por último 2.000 metros al Oeste, para cerrar la superficie solicitada. Según estos que son

dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden. Se acompaña croquis concordante con la inscripción gráfica efectuada Registro Gráfico mayo 31 de 1955. Héctor Hugo Elias. Salta, 22 de agosto de 1955. VISTO La conformidad manifestada por el interesado a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico,

por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese en aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese al señor Fiscal de Estado y entréguese al interesado los edictos ordenados. Raúl J. Valdez, subdelegado a cargo de la Delegación. Salta, 5 de setiembre de 1955. En la fecha notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 6 de 1955 Sobrescrito, diciembre 6 vale conste. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55

Nº 13157 — Solicitud de permiso de cateo para sustancia de primera y segunda categorías en el Departamento de Los Andes, expediente Nº 100541-G presentada por el Dr. Julio Enrique García Pinto el día nueve de febrero de 1954 Horas once y veinticinco minutos — La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia que a la vez es el punto de partida el mojón del esquinero Sud-Este de la mina "BERTA" expte. 1202—C—39 y se midieron desde aquí 4.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste,

y por último 6.000 metros al Sud para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se superpone en 300 hectáreas aproximadamente a las minas "Estela" expte. 1215—C—41 "MABEL" Expte. 271—C—46 y "LEONOR" expte. 1214—C—41 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.700 hectáreas.— En el libro

correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, Mayo 31, 1955.— Héctor Hugo Elias SALTA, 24 de Agosto de 1955 VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por registro gráfico por Escribanía registrese en "Registro de Exploraciones", el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entreguese los edictos ordenados previa vista al Sr. Fiscal de Estado.— SALTA, Raul J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación SALTA, 5 de Setiembre de 1955, En la fecha notifico al Sr. Fiscal de Estado — Maioli — Lo que se hace saber a sus efectos.—

SALTA, diciembre 5 de 1955. — Sobreraspado vale— MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.

e) 13 al 26/12/55.

Nº 13156 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº100544 "G" PRESENTADO POR LA SRA. NELLY ANGELICA MARASPIN DE GARCIA PINTO EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 HORAS ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de diez días, comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada esta Sección ha tomado como punto de referencia el mojón del esquinero Sud-Este, de la mina "BERTA" exp. 1202—C—39 y se midieron 4000 metros al Sud y 6.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden

Se acompaña croquis concordante con el mapa minero Registro Gráfico Junjo 2 de 1955.— Salta, 22 de Agosto de 1955.—

VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente a fs. 7 de lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveído.— Confeccionese y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas notifíquese al Señor Fiscal de Estado y entréguese los edictos ordenados, Raul J. Valdez, Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Diciembre 5 de 1955 — Sobreescrito Diciembre 5° vale conste

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano

e) 13 al 26/12/55

Nº 13186 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES" EXPEDIENTE Nº 100537—G PRESENTADA POR EL DR. JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO: EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE 1954 — HORAS

ONCE Y VEINTE Y CINCO MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el equinero Sud-Este de la mina "BERTA" Expte. Nº 1202—C—39 y se midieron desde aquí 4.000 al Sud, y 6.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 10.000 metros al Norte, 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, y por último 2.000 metros al Este, para cerrar la superficie solicitada: Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4, croquis concordante de fs. 3 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada REGISTRO GRAFICO, 27 de Mayo de 1955.— P. Saravia — A lo que se proveyó: SALTA, 24 de Agosto de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el recurrente de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Confeccionese y publíquese los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados, previa vista al Sr. Fiscal de Estado; Raul J. Val

dez. Sub Delegado a cargo de la Delegación. — En 11 de Noviembre 1955, Se registró lo ordenado.

SALTA Diciembre 5 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.—

e) 13 al 26/12/55.—

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13200 — EDICTO CITATORIO.

REF: Expte. 229455.— ESTABLECIM. DON AURELIO S.O. pág. 89-2.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTABLECIMIENTOS DON AURELIO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 491,92 l/segundo a derivar del río de Los GALLOS (margen derecha) por acequia sin nombre y con carácter temporal- eventual, 037 Has. del inmueble denominado "RIO de los GALLOS" ó "Puestito" La Florida" y "Maravilla", catastros Nºs 261 y 175 respectivamente, ubicados en la 1ª. Sección de Anta.—

SALTA, 13 de Diciembre de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 14 al 27/12/55

Nº 13178 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Perello y Francisca M. de Perello tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 4,99 litros por segundo proveniente del Río Conchus, 9 Has. 5000 m2. de su propiedad catastro 1823 de Metán. Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 23/12/55

Nº 13177 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Díez tiene solicitado otorgamiento de concesión pública para regar en carácter temporal- eventual con una dotación de 47,25 l/seg. proveniente del río Mojotoro por la acequia Santa Rosa, 90 Has. del "Lote Nº 3" catastro 31 departamento General Güemes. Administración General de Aguas de Salta.

e) 12 al 23/12/55

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13182 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración General de Aguas de Salta
Convócase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre corriente o siguiente si fuera feriado a horas 10, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adjudicación de la Obra Nº 239: Conducto para agua corriente en El Tala (Departamento La Candelaria), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 498.297,09 % (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de Tesorería de la Repartición previo pago de la suma de \$ 300.— (Trescientos pesos moneda nacional), o consultados sin cargo

en el Departamento de Ingeniería de A.G.A. 3., San Luis Nº 52 Salta.

LA INTERVENCION DE A.G.A. 3.

e) 12 al 26/12/55

LICITACION PRIVADA

Nº 12958 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Privada para el próximo 3 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra REAFACCION TRAMO PUENTE Y CANAL DE RÍO Nº 1º SOBRE ARROYO EL TI GRE—COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.12.63 m/n. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 03/100 MONACIONAL.

Los pliegos generales de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS.

e) 20/10/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22/12/55 al 31/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.—

SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILBERTI DORADO

Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SEFRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URIBARRI Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA FORRES de CASERES. Habilitase la Seria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaria.

SALTA 10 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56.—

Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 30/1/56

Nº 13213.

Vicente Solá Juez en lo Civil y Comercial, en cargo del Juzgado de 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Lia Leonida Gonzalez de Retambay.— Habilitase la feria de enero.

SALTA, 14 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario.

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13212 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO VELAZQUEZ y RUFINA COCA DE VELEZ.— Con habilitación de la feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13211 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VILTE. Con habilitación de la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 15/12/55 al 26/1/56.

Nº 13202.

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PERELLO DE SASIRE ó FRANCISCA PERELLO ROMIS DE SASIRE; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13201

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS A. SORIA; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 14/12/55 al 25/1/56.

Nº 13199 — SUCESORIO.—

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Elias Aarón Tirado. Habilitase la feria para la publicación de edictos.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 14/12/55 al 25/1/56

Nº 13198 — EDICTO:

El Sr. Juez de primera instancia 4ª Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Cristobal Salgado. Habilitase la feria del mes de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 14/12/55 al 26/1/56

Nº 13193.

En el juicio sucesorio de JORGE ANTONIO MAZZUCHELLI, el señor Juez de 1ª. Inst. 2ª. Nom. C y C., cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 13/12/55 al 24/1/56.

Nº 13176 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don Felipe o Felipe Santiago Lázaro. Habilitase Feria. Salta diciembre 9 de 1955. ANIBAL URRIBARRI secretario.

e) 12/12/55 al 23/1/56

Nº 13174 —SUCESORIO.—

El doctor ANGEL JOSE VIDAL, Juez de PRIMERA INSTANCIA CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA RAMIREZ. — QUEDA HABILITADA LA FERIA.—

SALTA, Diciembre 6 de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario.—

e) 9/12/55 al 20/1/56.—

Nº 13162

SUCESORIO

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ENRIQUE MACAGNO. Habilitase la feria de enero. Salta, 5 de diciembre de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13160 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctor Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL VAZQUEZ. Salta, diciembre 2 de 1955. Waldemar A. Simensen, Escribano Secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13156 — El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BALVIN DIAZ; habilitase la feria de Enero. Salta, de 1955. Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 7/12/55 al 19/1/56

Nº 13152 — EDICTO SUCESORIO

Adolfo D. Torino Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Carlos Frissia. Habilitase la feria. Salta, 2 de diciembre de 1955. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 6/12/55 al 18/1/56

Nº 13148 EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito del Carmen López, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario. Feria de Enero de 1956 habilitada.

e) 6/12/55 al 17/1/56.

Nº 13144 — EDICTO SUCESORIO

El juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Desiderio Invernado Bravo, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, noviembre 29 de 1955. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. Feria de Enero 1956 habilitada.

e) 6/12/55 al 17/1/56.

Nº 13742 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dalmacio Vera y Mercedes Eustaquia Carrizo de Vera. Habilitase feria de Enero.— Salta, Diciembre 1º de 1955.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario.—

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13139 — EDICTO SUCESORIO.

José G. Arias Almagro. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MATILDE BALDUZZI DE PICHETTI.

Habilitase la Feria de Enero.—

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 2/12/55 al 16/1/56.

Nº 13138.

Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Diego Lian-

dro o Milagro Burgos y Angélica Ferreyra o García de Liendo o Burgos hagan valer sus derechos.

Habilitase feria Enero.

SALTA, Noviembre 30 de 1955.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13135 SUCESORIO

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MONGE. Con habilitación de Feria.

SALTA, Diciembre 1 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 2|12|55 al 16|1|56.

Nº 13129

El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA OVEJERO DE MATORRAS; habilitase la feria de Enero.—

SALTA, 29 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 2|12|55 al 14|1|56

Nº 13120

EDICTO

SUCESORIO. El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELEUTERIO LLANERO e HIPOLITA FABIAN. Se habilita Feria. Salta, 24 de noviembre de 1955

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 1º|12 al 13|1|56

Nº 13074 —

ADOLFO D. TORINO, Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza al Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación por el término de 30 días a los herederos y acreedores de JOSE GASCA, cuyo juicio sucesorio se tramita.— Salta, 18 de Noviembre de 1955.— Habilitase la Feria.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 21|11|55 al 2|1|56.

Nº 13073 —

Nominación, Dr. Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos de don Desiderio Guías o Guía, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

SALTA, Octubre 25 de 1955. — Habilitase la feria.—

WALDEMAR A. SIMENSEN.— Escribano Secretario.—

e) 21|11|55 al 2|1|56.

13063.

JOSE G. ARIAS ALMAGRO. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL JORGE PORTOCALA, cuyo juicio sucesorio se tramita.—

SALTA, 16 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17|11 al 29|12|55

Nº 13062 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de Manuel María Ayejos, el Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. cita

por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos ó acreedores.—

ENR QUE GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.

SALTA, Noviembre 16 de 1955.—

e) 17|11 al 29|12|55

Nº 13047. SUCESORIO.—

El Señor Juez Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA AGUIAR.

SALTA, 26 de Octubre de 1955.

e) 15|11 al 27|12|55

Nº 13042 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. VICENTE SOLA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA MEDINA DE PORTAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 9 de Noviembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|55.

Nº 13041 — EDICTOS SUCESORIOS.

Vicente Solá Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO VICENTE PAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. Secretaría. Salta, 26 de Octubre de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 15|11 al 27|12|55.

Nº 13036—

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "Succession Joseph Beaumont" y acreedores de los BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

SALTA, Noviembre 10 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13034 — EDICTO:

En el juicio sucesorio de José Manuel Roldán, el señor Juez de 3ª Nominación C. y Comercial, cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. —

WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario, interino.— SALTA, 11 de Noviembre de 1955.

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13031 — SUCESORIO.—

El Juez Civil, de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. PEDRO AVENDAÑO.— SALTA, Noviembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. —

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13030 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. VICENTE SOLA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PRIMERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL cita y emplaza por el término de treinta

días, a herederos y acreedores de don PASTOR ARAPA, a fin de que los mismos puedan, dentro de dicho término, hacer valer sus derechos.— Secretaría — SALTA, Octubre de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14|11 al 26|12|55.—

Nº 13028 — SUCESORIO. El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GONZALEZ DE FERNANDEZ y de GENEROSA FERNANDEZ DE POSADAS.—

Salta, noviembre 10 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
11|11 al 23|12|55

Nº 13026 — Sucesorio:

El Señor Juez 1ª Nominación Civil, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña Carlota Jerez por el término de treinta días.— Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

Salta, 9 de Noviembre de 1955.—

e) 19|11 al 22|12|55.—

Nº 13024 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DIPLO.—

Salta 8 de Noviembre de 1955.—

Anibal Uribarrí, Escribano Secretario

e) 10|11 al 22|12|55

Nº 13023 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION MENDEZ DE GARECA. Salta 3 de Noviembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI.— Escribano Secretario

e) 10|11 al 22|12|55

Nº 13020 — SUCESORIO:

El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza a herederos de José M. Villaña y de Rosa Patricia Toran, por treinta días bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 26 de Septiembre de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI — Secretario Escribano.

e) 10|11 al 23|12|55.—

Nº 13015.—

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RIVERO.— Salta, Noviembre 8 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 9|11 al 21|12|55.—

Nº 13006 —

El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Servando Calatayud.—

SALTA, Octubre 27 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Escribano Secretario.—

e) 8|11 al 29|12|55.—

Nº 13003.—

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Doctor Angel José Vidal, cita y emplaza a los herederos y acree-

dores de Ramón Farfán, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.—

Salta, 31 de Octubre de 1955.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 9/11 al 20/12/55.—

Nº 12969 — SUCESORIO.—

El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO.— Salta, 8º de Septiembre 19 de 1955.—
e) 28/10 al 9/12/55.—

Nº 12889 — SUCESORIO — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzarí Vila.—
Salta, setiembre 19 de 1955.—
Waldemar A. Simesen —Escribano secretario
e) 20/9 al 1/11/55

TESTAMENTARIO

Nº 13154 **TESTAMENTARIO**
El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Favorina Anselma Bernis de Baccarelli y muy especialmente a los designados por testamento: Adela Julia Bernis de Maldonado, Mabel Graciela Bernis y Dr. José Novo Hartmann y María Hortencia Cuell. Salta noviembre 28 de 1955. Edictos en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Habilitase mes de feria Enero. E. GILIBERTI DORADO, escribano Secretario.
e) 6/12/55 al 18/1/56

POSESION DECENAL

Nº 13170 — POSESION DECENAL —
El señor Juez de cuarta Nominación en lo civil Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a los interesados al juicio de posesion decenal por ERASMO FLORES, reclamandola sobre el inmueble denominado EL CHURQUI y compuesta de dos fracciones dentro de los siguientes límites: PRIMERA FRACCION: ESTE con la Estancia de Benjamin Chavez que la separa del Río Churqui; al NORTE con derecho de los herederos de Ramon y Gregorio Alvarado; al OESTE con terrenos de Claudio Tapia y por SUD con derechos de la heredera Juana Alvarado de Torres. FRACCION SEGUNDA: de la misma Estancia EL CHURQUI: AL NORTE con herederos Alvarado; al SUD Juan B. Cárdenas; al ESTE con Tomás Chavez y Angel Tapia y al OESTE con terrenos de la Compañía Inglesa.— Según el plano respectivo las fracciones descritas tienen una superficie de 945 hets. 01016 M2 — 71 (Expte.20.290 año 1955.—
SALTA Noviembre 17 de 1955.—
WALDEMAR SIMESSEN —Escribano Secretario
—e) 21/11/55 al 2/1/56.

REMATES JUDICIALES

Nº 13 256 — POR LUIS ALBERTO DAVILA LOS — JUDICIAL — LOTE DE TERRENO
El día Martes 17 de Enero de 1955, a horas

18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 5.000, 7%; Un lote de terreno ubicado en el camino a San Lorenzo, paraje denominado San Cayetano, señalado con el número 13 de la manzana 9 del plano archivado en la D. Gral. Inmuebles, bajo nº 1.009, con extensión 8.50 mt. frente, por 25 mt. fondo. Superficie: 212 mt. 2.50 dm.2.— Limita: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lote 9; y Oeste Camino a San Lorenzo ó calle Dr. Luis Güemes.— Títulos registrados a folio 410, asiento 3 Libro 13 R. I. de la Cap. nomenclatura catastral Partida 17.177, Sec. "G", manz. 52º, Cir. I Pro. 10
Ordena Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO — CARLOS GERARDO SERRALTA VS. PEDRO PABLO BURGOS Expte. nº 35.442/955.—

En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días "BOLETIN OFICIAL" y "Norte" Habilitada la feria de Enero.—
e) 23/12/55 al 13/1/56.

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes Nº 2 al 7, del plano Nº 1957, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

- Lote Nº 2 Partida Nº 25.396 Base \$ 6.600.00 7%
- Lote Nº 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 7%
- Lote Nº 4 Partida Nº 32.286 Base \$ 400.00 7%
- Lote Nº 5 Partida Nº 25.399 Base \$ 333.32 7%
- Lote Nº 6 Partida Nº 25.400 Base \$ 333.32 7%
- Lote Nº 7 Partida Nº 25.401 Base \$ 532.00 7%

Bases de venta equivalentes a las 23 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles. Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartiní" Expte. Nº 17.078/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.
e) 23/12/55 al 3/2/56

Nº 13253 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Judicial — Inmueble y Muebles en Tartagal — El 19 de Enero de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.866,66 7% (23 partes valuación fiscal), valioso terreno sobre calles Alvear y Necochea de Ciudad Tartagal. Superficie: 805,12 mts.2. Títulos inscriptos a folio 125, As. 1, Libro 2 Dpto. San Martín. Nomenclatura catastral: Part. 3.086, Manzana 72 Parcela 4. En el mismo acto subastaré SIN BASE un acoplado para camión y cadenas para atar madera. Depositario judicial: Milagro Romano domiciliado en 20 de Febrero 877 Tartagal. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en Juicio EJECUTIVO — NA-

GICH NAZER vs. MILAGRO ROMANO Expediente 19.778/955. Seña 30% acta. precio Comisión ego. comprador. Habilitada la feria de Enero.
e) 23/12/55 al 12/1/56

Nº 13251 — Por: ARTURO SALVATIERRA Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.666,66 7%

El día 9 de Febrero de 1955 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertiano Colina y con el río de Fulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertiano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 948, asiento 330 del Libro 16 de la Capital. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.
e) 23/12/55 al 3/2/56.

Nº 13249 — por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL —CAMIONES — EN TARTAGAL SIN — BASE

Por orden del Excmo. Tribunal del Trabajo en juicios: "Cobro de sueldos impagos, indemnización por despido, etc. seguido por Aleides Juan Rua vs. Rodríguez Hnos. el día 5 de Enero de 1956 a horas 11, en el local 20 de Febrero esquina Alberdi del pueblo de Tartagal, remataré SIN BASE, los camiones que se detallan a continuación: Camión marca "Ford", Modelo 1939 Chassis 438884 sin caja, equipado con 4 cubiertas en regular estado, cuyo motor no está colocado por encontrarse en reparación. Camión marca "Ford", Modelo 1938 — Chassis Nº 52087 y sin cubiertas. Ambos camiones se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi — Tartagal, donde pueden revisarse. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.
e) 23/12/55 al 3/1/56

Nº 13245 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE

—El día 30 de Diciembre de 1955, a las 18 horas en Deán Funes 167 —Ciudad, remataré

SIN BASE los siguientes muebles: Un Combinado eléctrico, sin marca, de 6 lámparas color cedro oscuro, usado. — Una Biblioteca tamaño mediano, de 2 estantes, color roble oscuro; los que se encuentran en poder del Señor Humberto R. Terán, nombrado depositario judicial, domiciliado en calle J. M. Leguizamón N° 291 — Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados. — En el acto el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo "Antonio Mena vs. Humberto R. Terán". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL, Foro Salteño y una publicación en Diario Norte.

e) 21 al 27/12/55.

N° 13244 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Muebles Varios — Sin BASE

—El día Miércoles 28 de Diciembre de 1955, a las diez horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: Una cocina a kerosene, marca "Cidema", de dos hornallas, chorno y tapa en su parte superior, esmalte color verde nilo, nueva; Una cocina a kerosene, a presión, marca "Hurricane" de Agar Cros N° 530, modelo de pie, dos hornallas, sin horno, esmalte color verde nilo nueva; Una cocina a kerosene, modelo de pie, marca "Hurricane" de Agar Cros N° 530, dos hornallas, color verde nilo, nueva, con accesorios —embudo y alcuza—; Una cocina a kerosene marca "Hurricane", modelo de mesa, con horno, dos hornallas, nuevo, esmalte color verde nilo; Una cocina a kerosene, marca "Hurricane", modelo de mesa chorno, dos hornallas, nueva, esmalte color verde nilo; Una Caja "Tesoro de amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 210 modelo E—Clave 3—23, nueva; Una Caja "Tesoro de amurar" R. T. E. con doble combinación secreta, serie 154 — modelo E—Clave 29—22, nueva. — Los bienes citados se encuentran en poder del suscripto Martillero en el domicilio enunciado, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adjudicatarios.

—Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y Foro Salteño. — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Cobro Ejecutivo, Ulanovsky José A. c/Zalazar Pedro Miguel. — Exp. N° 1052/55. — Exhorto Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 30 de la Capital Federal".

JUZGADO, Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría N° 1.

e) 21 al 23/12/55

N° 13236 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE BALANZA "DAYTON"

El día Martes 27 de Diciembre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una balanza marca "DAYTON" capacidad 15 Kg. N° 100422, nueva, en perfecto estado de conservación y funcionamiento; cinco mesas de lar de 0.80 mt. por 0.80 mt. c/u. — Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ciro Heredia Peñaranda, domiciliado en Pocitos, Dpto. San Martín de esta Provincia. — Ordena Sr. Juez de 4°. Nom. Civ. y Com. en Exhorto Sr. Juez 1°. Inst. Civ. y Com. 1°. Nom. de la Provincia de Jujuy, en autos: "EJECUTIVO — CRISTOBAL LICU-

DES VS. CIRO HEREDIA PEÑARANDA" Expte N° 20.380/55. — En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. —

e) 20 al 26/12/55.

N° 13233 — por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — MAQUINA DE COSER — SIN BASE.

El día 27 de diciembre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167 de esta ciudad, remataré SIN BASE lo siguiente: Una máquina de coser marca "Singer" N° K. 148491 y una máquina Industrial de coser marca "Singer" N°. G.O. 77416 a bobina con tabla de agregar, las que se encuentran en poder del Depositario Judicial Sr. Vicente Ocampo, domiciliado en Bajarte 354 Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1°. Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Vicente Martínez vs. Vicente Ocampo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por seis días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 20 al 27/12/55

N° 13229 — por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA CALCULAR.

El día viernes 23 de Diciembre de 1955 a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de calcular marca "The Sundstrand" N° 149341 — 10024 A— 54, que se encuentra en poder del suscripto martillero donde puede ser examinada. — Ordena Sr. Juez de 3°, Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUTIVO — ESTABLECIMIENTO NOTAR VS. COMPANIA MINERA INCAHUASI S.R.L. "Expte 17.287/55. — En el acto del remate el 30% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 19 al 23/12/55

N° 13226 por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — Máquina de Escribir "Olivetti" — Sin Base.

EL DIA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 1955, a las 10 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti, modelo L. 8046 Tab. tipo de escritura elite, número 40.676, completa con funda, la que se encuentra en poder del depositario judicial Olivetti Argentina S.A. con domicilio en la calle España N° 666, donde puede revisarse y de donde deberá retirarla él o los adjudicatarios. —

Publicación edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Señal de práctica Comisión cargo comprador. —

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S.A. c/Carlos Guirado. Expte. N° 20.053/55"

JUZGADO: 1°. Instancia en lo C. y C. 4°. Nominación. —

SALTA, Diciembre 16 de 1955. —

e) 19 al 23/12/55. —

N° 13153 — Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial Lotes en San Lorenzo Base \$ 2.666,66 El día 28 de diciembre de 1955, a las 18 horas,

en mi escritorio Deán Funes 169, remataré con la Base de Dos Mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 1957. Superficie total 6.306,66 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje sin nombre; al Este con lotes Nros. 1 y 3 de propiedad de Herman Rabich; al Sud camino al Dispensario Antituberculoso y al Oeste pasaje sin nombre. Título a folio 239 asiento 1, Libro 126 R.L. Capital. Nomenclatura Catastral Partida 25.396, 25.286, 25.399, 25.400 y 25.401, Sección C. Fracción III, Manzana A. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Embargo preventivo: GLAMPER S.R.L. vs. GERARDO CAYETANO SARTINI. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.

e) 6 al 27/12/55

N° 13136 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día miércoles 28 de Diciembre de 1955, a las 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 21.666,66% (las dos terceras partes de la valuación fiscal), el inmueble ubicado en calle Alvarado, entre Arenales y Gorruti de esta Ciudad, con extensión 11,20 mts. frente; 11,10 mts. contrafrente; por 52,30 mts. en su costado Oeste; y 52,80 mts. en su lado Este. Superficie: 585,93 1/2 mts.2 Límites: Sud, calle Alvarado; Norte, propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearena y Rosario C. de Salcedo; Este, propiedad de Francisco Viñuales; y Oeste, propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo N° 553. Títulos registrados a folio 345 asiento 7, de Libro 36 R.L. de la Cap. Nomenclatura catastral Partida 3258, Sec. E, Manz. 6, Part. 13. Ordena Sr. Juez de 1° Nom. Civ. y Com. en autos: "Ejecutivo — Aserradero "San Antonio" S. R. L. vs. Gerardo C. Sartini" Expte. N° 35.068/955. En el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño"

e) 2 al 23/11/55

N° 13055 — por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — \$ 4.060,66.

El día 29 de Diciembre de 1955 a las 18 horas en Deán Funes 167, ciudad remataré con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la ciudad de San Ramón de la Nueva Grán. Mide 20 mts. de frente sobre San Martín por 43,30 mts. de fondo sobre Dorrego, superficie 866 mts.2, y encontrándose comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Dorrego, Sud, con propiedad de P. C. Muñuan; Este, propiedad de Luis Zarnier y Oeste, calle San Mar

tin. — Fábulo a 1048 — Libro 2 del libro planos Orán. — Nueva Oficina Catastral; Partida 1111. — Valor 7. — Valor 1111. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Of. St. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en juicio: Embargo Preventivo Carim Abdala vs. Tomás Villagra Maciel. — Comisión de arbitraje a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — 1111 al 20/12/55.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13133 — EDICTO — CITACION A JUICIO "Ordinario Cumplimiento" de Contrato. — Luis A. Moreno Diaz c/ Benjamín Martín; ANGEL VIDAL, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a don BENJAMIN MARTIN, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial. —

SALTA, 1 de Diciembre de 1955. — WALDEMAR SIMESÉN — SECRETARIO e) 2 al 30/12/55.

Nº 13085 — EDICTOS — Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a Isidro García para que comparezca a estar a derecho en el juicio que Milagro Wierna por sus hijas menores Blanca Gladys, Flora Marina y Adela Milagró, le sigue por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. —

Habilitase la feria del próximo mes de Enero SALTA, 17 de Noviembre de 1955.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario. e) 28/11/55 al 10/1/56.

Nº 13091 — EDICTO — Angel Vidal, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, civil, cita y emplaza por veinte días a Roberto Aldo Gianotti, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes le sigue Dolores Navarro, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Salta 17 de noviembre de 1955. — e) 17/11/55 al 22/12/55

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 13255 — Adolfo Torino, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial en Expediente 17557 "Embargo preventivo, Raúl Lara c/ Francisco Quiroga" hace saber a Francisco Quiroga que se ha dictado sentencia de remate cuya parte dispositiva dice así "Salta, diciembre 16 de 1955. — Y VISTOS: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Agustín Pérez Alsina en la suma de Ciento sesenta pesos con 20/100 (arts. 2, 5 y 16 de la ley 1715). — Haciéndose efectiva el apercibimiento de re-

tado, téngase como domicilio del ejecutado la Secretaría del Juzgado. — Copiese y notifíquese. — Dr. ADOLFO TORINO — e) 23 al 27/12/55. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. — e) 23 al 27/12/55.

Nº 13243 — EDICTO. En autos: "Ejecutivo — Julio Zeitune vs. Osvalda P de Coca", el Juez de la causa dictó la sentencia siguiente: "Salta, Diciembre 16 de 1955... FALLO: Ordenar que esta ejecución se lleva adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas. Con costas a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí en la suma de Doscientos sesenta pesos y los del Dr. Hernán I. Sal en la suma de Setecientos ochenta y dos pesos m/n... Adolfo Torino".

SALTA, 20 de Diciembre de 1955. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 21 al 23/12/55.

SECCION COMERCIAL
CONTRATOS SOCIALES

Nº 13240 — TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SESENTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintiuno y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores CELESTINO MARTINEZ, que firma de igual modo, boliviano, casado en primeras nupcias con doña Catalina Benigna Díaz de quién se halla judicialmente separado; y FRANCISCO EMILIO AGUSTIN TEXIDO, que firma "F. Texido", soltero, argentino, am los mayores de edad hábiles, de mi conocimiento personal, domiciliados el primero en el pueblo de Embarcación Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, y el último en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Isabel la Católica número trescientos ochenta y nueve, de lo que doy fé. — El señor Francisco Emilio Agustín Texido, comparece en nombre y representación de la razón social "TEXIDO, BACIGALUPO Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Gerente, comprobando tal carácter con el testimonio de escritura privada de constitución que copiada dice: Es copia fiel del contrato de su referencia de lo que doy fé. Los señores Celestino Martínez, y Francisco Emilio Agustín Texido, el primero por sus derechos propios y el segundo en nombre y representación de la razón social "Texidó, Bacigalupo y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en su carácter de gerente la misma, y a mérito del contrato social anteriormente transcrito dicen: Que han convenido en constituir, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las condiciones que establecen las siguientes cláusulas: PRIMERA:

Queda constituida entre los comerciantes don Celestino Martínez, y la razón social "Texidó, Bacigalupo y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, una sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la razón social de "BARRACA MARTINEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en el pueblo de Embarcación, Departamento San Martín, de esta Provincia de Salta, y su duración será de diez años, a contar del día primero de mayo del corriente año mil novecientos cincuenta y cinco. SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto los negocios de compra venta de frutos del país, en general y todo aquel acto que signifique comercio. TERCERA: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y suscritas íntegramente por las partes en la siguiente manera, cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio Celestino Martínez, en mercaderías, muebles y títulos existentes en la Barraca establecida en el pueblo de Embarcación, y cincuenta mil pesos moneda nacional aportado por el socio "Texidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tiene a su favor, y con cargo del señor Martínez de acuerdo todo al balance del estado de cuenta que se agrega a esta escritura, presentándose otro al Registro Público de Comercio a sus efectos. CUARTA: La dirección y Administración de la Sociedad será ejercitada por los dos socios señor Celestino Martínez y razón social Texidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conjunta, separada o alternativamente en sus carácter de gerentes. La firma social adoptada de "BARRACA, MARTINEZ, Sociedad de Responsabilidad Limitada" será usada para todas las operaciones sociales de esa forma, seguida de la firma autógrafa del socio interviniente, con la prohibición de no comprometerla en especulaciones extrañas al giro social, ni en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, tanto la firma social como la particular de los socios, comprendiendo el mandato para administrar además los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enagenarlos a título oneroso o gravámenes con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca, y cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enagenación el precio y forma de pago e interes de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto. b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituido a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos establecidos en plaza y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) Retirar de las oficinas de Correos y

Telecomunicaciones la correspondencia postal y telegráfica de la Sociedad; recibir las mercaderías y paquetes consignados a nombre de la sociedad, a su orden o a nombre de otro y celebrar contratos de seguro y fletamentos.

f) Intervenir en asuntos de aduanas marítimas, aviación, impuestos internos, impuestos a los créditos, etcétera, prestando declaraciones, escritos, solicitudes parciales, conocimientos y manifestos.

g) Labrar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal.

h) Aceptar, hacer o impugnar consignaciones de pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.

i) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.

j) Comparecer en juicios antes los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer, o renunciar a recursos legales.

k) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago.

l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.

m) Formular protestos y protestas.

n) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.

o) Comparecer y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias; y proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno, y cumplir y hacer cumplir las resoluciones que las Asambleas adopten.

p) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultad para designar y renovar al personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos, o retribuciones.

q) Practicar o hacer practicar los balances y memorias que deben presentarse a las asambleas. El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia cada gerente, practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones con la sola excepción de que para vender, hipotecar, o disponer de cualquier modo de los inmuebles que la sociedad tuviere o pudiere tener en lo sucesivo será necesario la firma de los dos socios.

QUINTA: El socio Celestino Martínez queda obligado a dedicar todo su tiempo, capacidad, actividad y experiencia a los negocios de la sociedad, no pudiendo por ningún concepto, ni directa, ni indirectamente, ocuparse de otros negocios. La Sociedad "Textidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", no es obligatorio la atención de los negocios sociales.

SEXTA: En el mes de abril de cada año se practicará un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales de saldos y números. De las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio anual se distribuirá el ochenta por ciento para el socio don Celestino Martínez, y el veinte por ciento para el socio "Textidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad

Limitada", previa deducción del cinco por ciento para formación del "Fondo de Reserva", cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, y si afectaran al capital, serán compensadas por las utilidades de futuros ejercicios. Las gratificaciones serán facultativas de los socios, y por ningún concepto obligatorias. Las utilidades que correspondan a los socios de cada ejercicio, sólo podrán ser retiradas por éstos, en la oportunidad que se establezca en la reunión anual de socios.

SEPTIMA: En cada balance anual los muebles y útiles de la Sociedad soportarán un descuento del diez por ciento de su valor.

OCTAVA: En caso de disolución de la Sociedad, se resolverá entre los socios en que forma se liquidará, siempre que no contraríen las disposiciones del artículo mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. Por voluntad de los socios, cualquiera de los mismos, se podrá disolver, después de transcurrido dos años de funcionamiento previo aviso del socio que quiere retirarse por medio de telegrama cotacionado, y con seis meses de anticipación a la fecha de la disolución.

NOVENA: En caso de fallecimiento del señor Martínez, o de la disolución de la razón social "Textidó, Bacigalupo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus reemplazantes podrán sustituir al causante y siempre que existiera, aceptación por ambas partes, si fuesen admitidos los herederos del socio fallecido por los componentes de la sociedad disuelta éstos deberán unificar su representación.

DECIMA: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, disolución o liquidación llegare a suscitarse entre los socios, será resuelta por árbitros amigables, como ponedores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia pero cuyo nombramiento se hará antes de conocer de la cuestión sometida y su fallo será inapelable.

DECIMA PRIMERA: Se deja constancia que la razón social denominada "Barraca Martínez, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscrita entre los señores Celestino Martínez y Francisco Emilio Agustín Textidó, por escrituras números ciento noventa y ocho del veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires, doctor Eduardo Joaquín Blanco, y protocolizada y modificada bajo escritura número seiscientos doce, pasada ante el susrito Escribano el cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta, ha sido disuelta de hecho, el treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, habiéndose elevado a escritura pública esta disolución por escritura número de esta misma fecha, la cual se tomará nota en el Registro Público de Comercio, juntamente con la presente y la inscripción en la oficina correspondiente de esa constitución social; se tomó razón al folio veintisiete, asiento dos mil cuatrocientos ochenta y dos, del libro veinticinco de contratos sociales, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta. Bajo los expresados conceptos se deja constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel cumplimiento, de acuerdo a derecho, de

lo que doy fé. Leída y ratificada fueron los otorgantes de conformidad junto con los testigos del acto don Andrés Sosa Ruiz y don Adolfo Sylvester, vecinos hábiles y quienes de conocer doy fé. Redactada en ocho sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, números veintisiete mil ciento cinco, al veintisiete mil ciento diez, veintisiete mil ciento diecinueve y veintisiete mil ciento diez y nueve. Sigue a la escritura número seis y termina al folio dos mil ochocientos treinta y cinco del cual doy fé. Sobre noventa y cinco, del Protocolo de este Registrador: **Francisco Emilio Agustín Textidó, Válen. S. EXIDO. CELESTINO MARTINEZ, A. Sosa Ruiz, Ad Sylvester, HORACIO B. FIGUEROA.** Hay un sello.

e) 21 al 27 1955.

Nº 13238.—

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dieinueve días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los señores EDUARDO DIEGO GREEN, argentino, PEDRO MASSORRIO, argentino, SATURNINO BRIONES, español; ELISEO BRIONES, argentino, CARLOS BRIONES, argentino, FELIPE EDISON BRIONES, argentino; ALBERTO BRIONES, argentino, y JOSE ARTURO ALVAREZ, argentino; el primero soltero y todos los demás casados en primeras nupcias, los dos mayores de edad; y domiciliados los dos primeros en la Capital Federal, y accidentalmente aquí, y los demás vecinos de esta ciudad; como únicos miembros de la sociedad "EL CARDON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según contrato privado celebrado con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha uno de Febrero del mismo año al folio 183 — Asiento 1726 — Libro 23, y sus modificaciones de fecha 30 de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, y doce de Febrero de mil novecientos cincuenta inscriptas en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha trece de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho al Folio 66 — Asiento 2053 — Libro 24, y con fecha dos de Marzo de mil novecientos cincuenta al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — manifestaron que, venciendo el día treinta y uno del corriente mes el término de diez años en que se convino la duración de la sociedad, y estando todos de acuerdo en continuar la misma, conviniere lo siguiente:

PRIMERO — PRORROGA VIGENCIA CONTRATO: Prorrogar por el término de CINCO AÑOS la duración de la sociedad fijando como vencimiento de la misma el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, en un todo de acuerdo con las cláusulas del contrato y las modificaciones citadas anteriormente, y de lo que se resuelve por el presente convenio.

SEGUNDO — AMPLIACION CAPITAL: Aumentar el capital social a UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL, que inicialmente era de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, y que posteriormente se elevó a Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al Folio 26 — Asiento 2055 — Libro 24, y a

Quinientos mil pesos moneda nacional el doce de Febrero de mil novecientos cincuenta por contrato inscripto en el citado Registro Público de Comercio al Folio 386 — Asiento 2350 — Libro 24 — Dicho capital está representado por mil acciones de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: por Don SATURNINO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don ELISEO BRIONES: Trescientas acciones; Por Don CARLOS BRIONES: Cien acciones; Por Don FELIPE EDISON BRIONES: Noventa acciones; Por Don EDUARDO DIEGO GREEN: Cien acciones; Por Don PEDRO MASSOBRIO: Cincuenta acciones; Por Don ALBERTO BRIONES: Cincuenta acciones; y por Don JOSE ARTURO ALVAREZ: Diez acciones; y se integra en su totalidad por transferencias ya efectuadas a sus respectivas "Cuentas de Capital" de parte de los saldos acreedores de las "Cuentas Personales" de cada uno en la sociedad. — El Fondo de Reserva legal debe ser aumentado en relación al aumento de capital. —

TERCERO — MODIFICACION DISTRIBUCION DE UTILIDADES: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual, se destinará el SESENTA POR CIENTO para distribuir entre los socios gerentes que desempeñen tareas ejecutivas de acuerdo a la que se resuelva por actas que se registrarán en el Libro de Actas de la sociedad, quedando el CUARENTA POR CIENTO para distribuir en proporción al capital aportado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo Segundo del contrato originario de fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

En la forma expresada se da por terminado este convenio, firmandose dos ejemplares, de los cuales uno se destinará para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

EDUARDO DIEGO GREEN, PEDRO MASSOBRIO, SATURNINO BRIONES, ELISEO BRIONES, CARLOS BRIONES, FELIPE EDISON BRIONES, ALBERTO BRIONES, JOSE ARTURO ALVAREZ.

e) 20 al 26/12/55.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 13242 — EDICTO. —

En autos: "Convocatoria de acreedores s/p Barbieri y Collados S.R.L.", el juez de la causa ha resuelto regular los honorarios del síndico en la suma de \$ 7.717,50; del liquidador Jorge Durand en la de \$ 3.699; los del apoderado del liquidador, Dr. Hernán Sal, en la de \$ 4.501,20; de los apoderados letrados de la firma convocatoria, Dres. Ernesto Paz Chaín y Roberto S. Stormi, en la de \$ 3.376,05, para ambos conjuntamente. —

SALTA, 19 de Diciembre de 1955.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 21 al 23/12/55.

13184 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En los autos: "Convocatoria de Acreedores de TEXTA, Pedro José" exp. nº 23.256/55 del Juzgado de 1ra. Instancia 2ª. Nominación Civil y Comercial a cargo del Dr. José G. Atlas Almagro, Secretaría del Escribano Aníbal Urribarrí, se ha resuelto: Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Fijar el día 17 de febrero de 1956 para que tenga lugar la audiencia de verificación y graduación de créditos, a horas 10, la que se llevara cabo con los que concurran a ella cualquiera fuere su número. — Designar Síndico al señor Antonio Forcada, Contador Público, quien ha constituido domicilio en la calle Zuviría nº 453 de esta Ciudad. — Publicar edictos durante ocho días en el BOLETIN OFICIAL y "El Diario".

Hace saber a los Señores Jueces la admisión del recurso. —

Salta, 5 de diciembre de 1955
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 13 al 22/12/55

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13228 — COMPRA VENTA NEGOCIO

Se comunica a los efectos ley 11337 que Santiago Catalino Arredes domiciliado Caseros 200 vende a José Ramon del Rey, Matías J. del Rey y Maximino Vedia, que fijan domicilio en la calle Catamarca 95; el negocio de almacén por menor y Anexo de Soda, establecido en esta Ciudad calle Caseros 200 — Para las reclamaciones de ley se fija la escribanía del Sr. Carlos Figueroa, Córdoba 62. —

e) 19 al 23/12/55

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S

Nº 13250 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. METAN (SALTA) — CONVOCATORIA

Concordante con lo dispuesto en el artículo Nº 83 y 84 de nuestros Estatutos Sociales, con-

vócase a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a verificarse el día 29 de enero de 1956 a horas 18 a 19.30 en nuestra sede social sito en calle Arenales esq. Fuycirredón para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1955.

2º Renovación parcial de la Comisión Directiva con la elección de los siguientes cargos: Presidente, pro-secretario, pro-tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes, un contador y órgano de fiscalización.

3º Autorización para la adquisición del terreno y edificación adyacente a las instalaciones de la Sociedad.

4º Asuntos varios.

Luis López Secretario
Manuel García Martínez Presidente
e) 23/12/55

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

RESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Don numerosos los señores que se benefician con el funcionamiento de los hogares de a dos camas la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL y, la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GERAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPCIÓNES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS ASESADORES

La primera publicación de los avisos debe ser coordinada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3623 del 11/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.125 del 18 de Abril de 1952.

— RESOLUCION —

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1955